

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 661

OVALLE, 28/07/2011

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Ma Milena ROJAS GIRON de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante la Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de su residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

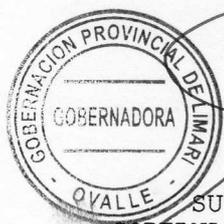
1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Maria Milena ROJAS GIRON de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MONTE HERRAZ SOBARZO.

FECHA INICIO: 28/07/2011 FECHA VENCIMIENTO: 28/11/2011

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de los derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigación de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

✓